

[ ] FRANCISCO JAVIER ACUÑA

Los asambleístas del DF señalan que quienes estén en contra de las uniones de personas del mismo sexo y su derecho a adoptar, muestran signos de ignorancia, propia de retrógrados.

opinion@nuevoexcelsior.com.mx

FRANCISCO JAVIER ACUÑA\*

## Intolerancia de vanguardia

*Es difícil que surja* de esas imposiciones legislativas la base de una mejor comprensión de los derechos de aquellos que exigen ser aceptados con respeto por ser diferentes.

**D**icen los asambleístas del Distrito Federal que en paquete aprobaron las uniones de personas del mismo sexo y su derecho a adoptar a menores de edad, que se callen los opositores a su decisión convertida en ley, y que cualquier reprobación a dichas medidas — por controversiales que sean, especialmente la de la adopción — es un signo de ignorancia propio de retrógradas, una muestra de intolerancia denominada homofobia. Y si quienes cuestionan esas regulaciones o de plano las objetan son ministros de culto de alguna religión, concretamente los cristianos, dentro de estos los católicos, entonces las opiniones de incompreensión abierta y firme aludidas son inadmisibles e inválidas por ser oscurantistas. El punto que interesa abordar aquí, es si esas expresiones de clérigos y de creyentes de cierta religión son o no una modalidad de su ejercicio de la libertad de expresión. Algunos pensamos que sí, mientras esas afirmaciones críticas o incrédulas sobre la pertinencia de esas leyes no impliquen actos de violencia como marchas o concentraciones ofensivas a cuyo paso se destruyan bienes públicos o privados, peor aún agredir a los adversarios.

Sin embargo, los partidarios de las soluciones frontera que ha impuesto como agenda el gobierno del DF y sus legisladores al seno de la ALDF,

como la despenalización del aborto, la eutanasia y las que arriba mencionamos se plantean como soluciones irrefutables porque son signos de vanguardia o de avanzada. Nada más lamentable que se construyan posiciones maniqueas en torno a derechos fundamentales, si el debate de referencia implica discrepancias sobre el valor de bienes superiores como la vida humana, la defensa desde su comienzo y hasta la muerte natural o el derecho a la tutela de los menores adoptados como un asunto confiado a la familia tradicional, es decir, cuestiones esenciales para algunos, sobre las que hay polémicas interminables e irresolubles.

Lo que queremos saber es sólo si unos tienen más derecho que otros a pensar como piensan al respecto. Si partimos de la base de la igualdad de los seres humanos por encima de sus diferencias religiosas o ideológicas creemos que quienes no comparten el tratamiento que la legislación le da al aborto, a la eutanasia, a la equiparación del matrimonio para fundar una familia tradicional o una alternativa y para la delicadísima situación del poder adoptar infantes no admite que las convicciones encontradas se puedan reducir a calificativos peyorativos.

Si las diferencias de



Fecha <b>10.01.2010</b>	Sección <b>Primera-Opinión</b>	Página <b>15</b>
----------------------------	-----------------------------------	---------------------

opinión se esbozan antes de que se aprueben esas leyes son mojigaterías moralistas que sólo buscan encono con los parlamentarios y el gobierno que las impulsa, pero si las desaprobaciones provienen de los jerarcas de esas iglesias son delitos .Es difícil que surja de esas imposiciones legislativas la base de una mejor comprensión de los derechos de aquellos que exigen ser aceptados con respeto por ser diferentes, me temo que sólo pro-

vocarán más incomprensiones.

*\*Especialista en derechos humanos.  
fjacuqa@hotmail.com*

**Crece la polémica por las decisiones de la ALDF.**